

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de febrero de 1989.

VISTO la resolución nro. 177/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, dictada para solucionar la situación del alumno Miguel Gastón YAGÜE CHIRVECHES, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en el año 1981 asignaturas correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de febrero de 1989 aconsejó refrendar la resolución nro. 177/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná.

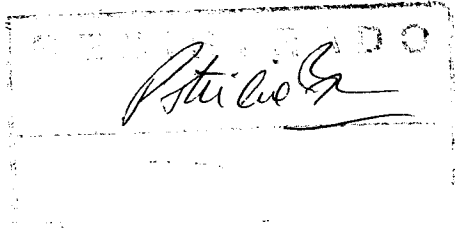
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la resolución nro. 177/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, y convalidar la inscripción efectuada en el año 1981 de las asignaturas Aná-

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

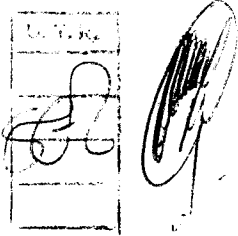
- 2 -

///.

lisis Matemático III- Termotecnia y Electrotecnia I, eximiendo de la correlatividad existente con Análisis Matemático II, al alumno Miguel Gastón YAGÜE CHIRVECHES. (legajo nro. 03703-1) de la especialidad Electromecánica -Plan UNER-.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 86/89



INGENIERO JUAN C. RECALCATI
RECTOR

Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO